

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81

MADRID NÚMERO 56

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 82/2014, entre COMUNIDAD PROPIETARIOS VIZCONDE DE ARLESSON 2 y doña ANA MARÍA ACEVEDO QUERO, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador D. Jesús Aguilar España, en nombre y representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE VIZCONDE DE ARLESSON 2 DE MADRID contra DÑA. ANA MARÍA ACEVEDO QUERO, debo condenar y condeno a la reseñada demandada a que abone a aquella la cantidad de 3.317,03 euros que devengará el interés legal correspondiente desde la fecha de interposición judicial e incrementado en 2 puntos desde la presente resolución y hasta su total pago, con expresa imposición de todas las costas causadas en el presente juicio a la parte demandada.

MODO DE IMPUGNACIÓN. Mediante recurso de apelación en el plazo de 20 días, a contar desde la notificación de la presente resolución y previa constitución de un depósito de 50 euros, que se consignará en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2653, en el modo y forma previstos por la disposición adicional 15.^a de la Ley 1/2009, de 3 de noviembre.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a DÑA. ANA MARÍA ACEVEDO QUERO expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de octubre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.

(02/10.904/23)

